



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO 20 -2024-MDY

Yarabamba 05 de febrero del 2024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, la disposición del despacho de alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Municipal, base sobre la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Nro.27972.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su art 26º. Establece que La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Y las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que el art. 6 de la Ley orgánica de Municipalidades establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante resolución de alcaldía 63-2023-MDY de fecha 05 de abril del 2023, se incorpora temporal y excepcionalmente, al señor Mag C.P.C VICTOR RAUL MALDONADO ACOSTA en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, bajo el Régimen de la ley Servir ley Nro. 30057.

Que, asimismo el referido servidor fue ratificado mediante resolución Nro. 214-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, en el cargo de Gerente Municipal, bajo el Régimen de la ley Servir ley Nro. 30057. Para el periodo 2024, y el mismo que ha prestado servicios a esta comuna hasta el 23 de enero del 2024.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, el Gerente Municipal, corresponden a funcionarios públicos de libre designación y remoción.

Que, conforme estable Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del alcalde conducir la política de personal de la municipalidad, siendo una de ellas la designación y cesar al Gerente Municipal, funcionario de confianza de esta entidad.

Y, en merito a las atribuciones establecidas en el artículo 20 inc. 6 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

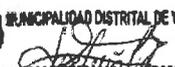
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA al 23 de enero del 2024, la designación efectuada del C.P.C Víctor Raúl Maldonado Acosta como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, bajo el régimen laboral de la ley servir – Ley 30057.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente resolución al interesado y demás órganos estructurados de la entidad, y en portal de la institución de la entidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

Sr. José Luis Luna Zapana
(e) Alcalde

www.muniyarabamba.gob.pe

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba

Municipalidad Distrital de Yarabamba

